

INSTRUCCIONES

GENERALES:

- I. El presente formulario se utilizará para que los donatarios que cuenten con la calificación proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas como perceptora de donaciones cumplan con informar sobre la aplicación que, en el ejercicio gravable al cual corresponde la declaración, hubiesen dado a los fondos y bienes recibidos en donación en ese ejercicio o en ejercicios anteriores.
- II. La información se deberá consignar a máquina o manuscrito con letra tipo imprenta. En caso de no haber recibido donaciones o realizado aplicación de las mismas en el ejercicio que se declara, deberá consignar 0 (cero) en las casillas correspondientes.
- III. Este formulario se deberá presentar en dos (2) ejemplares, original y copia, debidamente llenado y firmado por el representante legal del donatario registrado en el RUC, ante la Mesa de Partes de dependencia de la SUNAT que corresponda al domicilio fiscal del donatario.
- IV. El donatario mantendrá a disposición de la SUNAT la documentación sustentatoria de cada donación recibida durante el ejercicio gravable que se declara, así como de su aplicación.

ESPECÍFICAS:

Para efecto del llenado del presente formulario, deberá tener en cuenta lo siguiente:

DATOS DEL DONATARIO

- **CASILLA 02: RUC** - Anote el número correspondiente al RUC de la entidad perceptora de donaciones. Consigne en el espacio correspondiente el nombre o denominación de la entidad perceptora de donaciones.

- **CASILLA 07: EJERCICIO GRAVABLE** - Consigne el año al que corresponde la declaración (4 dígitos).

- **CASILLA 30: N° RESOLUCIÓN MINISTERIAL** - Anote el número de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas que la calificó como perceptora de donaciones. De contar con la renovación de dicha calificación, consigne la información de esta última resolución.

- **CASILLA 17: N° ANEXOS FORMATO 1** - Consigne la cantidad de anexos del Formato 1 que presenta con el formulario. De no haber recibido donaciones en el ejercicio gravable por lo cual deba presentar el Formato 1, deberá consignar 0 (cero).

RUBRO I: DONACIONES RECIBIDAS EN EL EJERCICIO GRAVABLE

El valor de las donaciones debe ser expresado en Nuevos Soles sin céntimos. De no haber recibido donaciones en el ejercicio gravable que se declara deberá consignar 0 (cero) en la casilla correspondiente.

- **CASILLA 100:** Consigne la información del monto total de donaciones recibidas en dinero y en títulos valores en el ejercicio gravable.

- **CASILLA 200:** Consigne la información del monto total de donaciones recibidas en bienes muebles en el ejercicio gravable.

- **CASILLA 300:** Consigne la información del monto total de donaciones recibidas en bienes inmuebles en el ejercicio gravable.

- **CASILLA 400:** Consigne la suma de las casillas 100, 200 y 300.

RUBRO II: APLICACIÓN DE LAS DONACIONES RECIBIDAS

Los importes deben ser expresados en Nuevos Soles sin céntimos. De no tener que informar a declarar consigne 0 (cero) en la casilla correspondiente.

DINERO Y TÍTULOS VALORES

- **CASILLA 101:** Consigne en esta casilla el saldo de las donaciones en dinero y títulos valores, así como el saldo del dinero y títulos valores provenientes de la enajenación o arrendamiento de bienes muebles o inmuebles recibidos en donación, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al que corresponde la declaración.

- **CASILLA 102:** Consigne en esta casilla el resultado de sumar los ingresos obtenidos por la enajenación o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles recibidos en donación más el importe consignado en la casilla 100.

- **CASILLA 103:** Consigne el importe de los pagos efectuados durante el ejercicio, siempre que estos hayan sido realizados con los ingresos especificados en las casillas 101 y 102.

- **CASILLA 104:** Consigne el resultado de sumar las casillas 101 y 102, y de deducir el monto de la casilla 103.

BIENES MUEBLES

- **CASILLA 201:** Consigne el saldo de las donaciones en bienes muebles al 31 de diciembre del ejercicio anterior al que corresponde la declaración. Dicho monto corresponde a las donaciones en bienes muebles recibidas en ejercicios anteriores que el donatario mantiene en su poder y que no han sido aplicadas en ejercicios anteriores.

- **CASILLA 202:** Consigne en esta casilla el mismo importe consignado en la casilla 200 del Rubro I del presente formulario.

- **CASILLA 203:** Consigne el valor de los bienes muebles recibidos en donación que hayan sido enajenados, donados o destinados a cualquier otro fin que implique la entrega en propiedad de los mismos, así como el valor de los bienes perecibles que hubieran sido consumidos por la propia entidad. Dicho valor corresponde al que se le asignó al momento de recibir dicho bien como donación.

- **CASILLA 204:** Consigne el resultado de sumar las casillas 201 y 202, y de deducir el monto de la casilla 203.

BIENES INMUEBLES

- **CASILLA 301:** Consigne en esta casilla el valor de los bienes inmuebles recibidos en donación en ejercicios anteriores que el donatario mantiene en su patrimonio al 31 de diciembre del ejercicio anterior al que corresponde la declaración.

- **CASILLA 302:** Consigne en esta casilla el mismo importe consignado en la casilla 300 del Rubro I del presente formulario.

- **CASILLA 303:** Consigne el valor de los bienes inmuebles recibidos en donación que durante el ejercicio que se declara hayan sido enajenados, donados o destinados a cualquier otro fin que implique la entrega en propiedad. Dicho valor corresponde al que se le asignó al momento de recibir dicho bien como donación.

TOTAL

- **CASILLA 401:** Consigne como total el resultado de sumar las casillas 101, 201 y 301.

- **CASILLA 402:** Consigne como total el resultado de sumar las casillas 102, 202 y 302.

- **CASILLA 403:** Consigne como total el resultado de sumar las casillas 103, 203 y 303.

- **CASILLA 404:** Consigne como total el resultado de sumar las casillas 104, 204 y 304.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Deberá consignarse en los espacios correspondientes los datos y la firma del representante legal de la entidad debidamente registrado ante la SUNAT como tal.